

Demanda se debe a prohibición de técnica en 2001

Costa Rica a juicio por in vitro

País sería obligado a pagar millonaria indemnización a afectados

El país tendrá que rendir cuentas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la prohibición de la técnica de fertilización in vitro desde hace diez años.

En horas de la tarde de ayer, el Ministerio de Relaciones Exteriores recibió la notificación de que la Corte decidió proceder con el reclamo de diez parejas costarricenses, quienes acusan al Estado de supuestamente haber obstruido su derecho a ser padres de familia.

Si la demanda de las parejas prospera, el país podría ser condenado en tres niveles. El primero de ellos, sería a pagar una indemnización millonaria a los supuestos afectados.

Asimismo, la Corte podría or-

denar al país aprobar una normativa que regule lo referente a esta técnica de reproducción asistida.

La última de las condenas sería de carácter moral, sobre todo si se considera que Costa Rica es una de las democracias más consolidadas de América Latina y que en mayo anterior, se integró al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, cargo que ocupará hasta 2014.

A partir de la notificación del juicio, los demandantes tendrán un plazo de dos meses para presentar ante la Corte sus pruebas, testimonios y argumentos jurídicos.

Posteriormente, el Gobierno tendrá un plazo similar para presentar sus alegatos, antes de que se dé la parte oral y la posterior resolución. Todo el proceso, no se finalizará en un plazo de un año.

“En honor de la verdad, era de esperar que ante la falta de acuerdo en el Congreso para aprobar una normativa sobre la fertilización in vitro, se presentara una demanda como esta”, expresó Carlos Rovessi, canciller en ejercicio.

La fecundación in vitro es una

técnica de reproducción asistida que tiene como objetivo lograr el embarazo en parejas que tienen problemas para concebir por medios naturales.

El procedimiento tiene una fase que se desarrolla en laboratorio, que es la unión del óvulo con el espermatozoide, lo que luego conforma un embrión.

Debido a que solamente en el 10% de los casos se logra la concepción, la técnica es criticada por algunos sectores y grupos, quienes se oponen al desecho de los embriones fallidos, aduciendo que la vida comienza desde el momento mismo de la concepción.

El año pasado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos destacó en un informe que Costa Rica violó los derechos humanos fundamentales por prohibir la fertilización in vitro en 2001, a raíz de un fallo de Sala Constitucional.

Ante este panorama, la Asamblea Legislativa inició la discusión de un proyecto de ley, solicitándole a la Corte un plazo para aprobar la iniciativa. Sin embargo, después de

varias prórrogas, el proyecto no se aprobó.

Durante los últimos meses, el Gobierno ha tratado infructuosamente de negociar con las parejas.

Ante este nuevo panorama, Rovessi indicó que el país insistirá en tratar de llegar a un acuerdo fuera de la Corte.

“Este va a ser un tema de atención mundial, ya que se trata de la concepción de la vida. No me quiero adelantar a la estrategia jurídica que seguiremos, pero si podemos evitar el juicio, lo haremos”, dijo Rovessi.

Sobre este tema, se trató de conversar con Gerardo Trejos, abogado de las familias demandantes; sin embargo, al cierre de edición, no fue posible contactarlo.

Durante varios encuentros que sostuvieron él y sus representados con funcionarios de la Cancillería, Trejos manifestó que la indemnización que buscaban era de “pocos millones de dólares y de muchos millones de colones”.

Esteban Arrieta
earrieta@larepublica.net

PROCESO LARGO

Hace más de diez años inició el conflicto entre el Gobierno y diez parejas que abogan por la fertilización in vitro.

AGOSTO 2011

Corte Interamericana de Derechos Humanos notifica juicio contra Costa Rica

JULIO 2011

Vence la última prórroga dada al país para aprobar la fertilización in vitro

OCTUBRE 2010

Ejecutivo envía proyecto de fertilización in vitro

NOVIEMBRE 2001

Sala Constitucional prohíbe la fertilización in vitro

Fuente: Elaboración propia